

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°233-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 24 de julio del 2023

VISTO:

El Oficio N°1276-2023-UNJ/OPP, de fecha 11 de julio de 2023; Oficio N°181-2023-UNJ/EP.TM, de fecha 18 de julio de 2023; Oficio N°270-2023-UNJ/FCS, de fecha 18 de julio de 2023; Informe N°338-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°1276-2023-UNJ/OPP, de fecha 11 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite al Director General de Administración disponibilidad presupuestal para atender Plan de Ponencia denominado, "Plan de Tecnología Médica 2023-I, a realizarse desde el día 10 al 14 de julio de 2023", por el importe de S/ 9, 300.00 (Nueve mil trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°181-2023-UNJ/EP.TM, de fecha 18 de julio de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, alcanza rendición de actividad de ponencias "Plan de Tecnología Médica 2023-I, a realizarse desde el día 10 al 14 de julio de 2023", solicitando reembolso a favor de la Tec. Dalys Azucena Pereda Cueva, por el importe de S/ 9, 300.00 (Nueve mil trescientos con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°270-2023-UNJ/FCS, de fecha 18 de julio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita reembolso a favor de la Tec. Dalys Azucena Pereda Cueva, en marco del "Plan de Tecnología Médica 2023-I, a realizarse desde el día 10 al 14 de julio de 2023", por el importe de S/ 9, 300.00 (Nueve mil trescientos con 00/100 soles);

Y, con Informe N°338-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que la emisión de los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por un total de S/ 9, 300.00 (Nueve mil trescientos con 00/100 soles), el cual debe continuar con el trámite correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 9, 300.00 (Nueve mil trescientos con 00/100 soles), a favor de la Tec. Dalys Azucena Pereda Cueva, en marco del "Plan de Tecnología Médica 2023-I, a realizarse desde el día 10 al 14 de julio de 2023", por el importe de S/ 9, 300.00 (Nueve mil trescientos con 00/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°233-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 24 de julio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Tec. Dalys Azucena Pereda Cueva y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración de la
Universidad Nacional de Jaén